



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 012

(Junio 7 de 2017)

“Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría Nro. 092 de 22 de febrero de 2017 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”

El Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 en el Artículo 3° literal L y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Calendario Electoral el 25 de mayo de 2017, se realizó el proceso electoral para la elección de los Trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral y ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST, reglamentado por la Resolución de Rectoría Nro. 092 de 22 de febrero de 2017 y modificada por la Resolución Rectoría Nro. 182 de 19 de abril de la misma anualidad.

Que culminada la jornada electoral se efectuó el cierre y escrutinio de las votaciones determinando los resultados de los procesos.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2° de la Resolución Nro. 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se establece:

“ARTICULO 2º: Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.

De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.

De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.

De 1.000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes

(...)” Negrilla y subraya fuera de texto.

Que igualmente en virtud del Decreto 1295 De 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se establece:

“Artículo 63. Comité paritario de salud ocupacional de las empresas.

A partir de la vigencia del presente Decreto, el comité paritario de medicina higiene y seguridad industrial de las empresas se denominará comité paritario de salud



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 012
(Junio 7 de 2017)

“Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría Nro. 092 de 22 de febrero de 2017 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”

ocupacional, y seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás normas que la modifiquen o adicionen, con las siguientes reformas:

a) Se aumenta a dos años el período de los miembros del comité (...). (Negrilla y subraya fuera de texto).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal l) del artículo 6° del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria: *“l) Hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes”.*

Que en sesión del día 7 de junio de 2017, el Consejo de Participación Universitaria ordenó a la Secretaría General expedir las respectivas credenciales a partir de la fecha, toda vez que la representación antes aludida se encuentra vacante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **DECLARAR** que los resultados del proceso electoral para la elección de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral y ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST, fueron los siguientes:

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES (SERVIDORES PÚBLICOS) ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST			
NOMBRE	CALIDAD	N° TARJETÓN	CANTIDAD DE VOTOS
ORLANDO BAEZ PARRA	PRINCIPAL	01	25
LUIS ALBERTO SANCHEZ ROJAS	SUPLENTE		
WILSON REYES VARGAS	PRINCIPAL	02	12



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 012
(Junio 7 de 2017)

“Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría Nro. 092 de 22 de febrero de 2017 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”

NELSON FERNANDO DIAZ DIAZ	SUPLENTE		
EDGAR AUGUSTO BERNAL VACARES	PRINCIPAL		
FERNAN CASTELBLANCO LIEVANO	SUPLENTE	03	26
VOTOS EN BLANCO			20
TOTAL DE VOTOS			83

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los trabajadores (Servidores Públicos): **ORLANDO BAEZ PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.405.513 como representante Principal de los trabajadores (Servidores Públicos) ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y **LUIS ALBERTO SANCHEZ ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.273.199 como representante Suplente de los trabajadores (Servidores Públicos) ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para un período institucional de dos (2) años que inició el 30 de abril de 2017 y que culminará el 29 abril de 2019.

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los trabajadores (Servidores Públicos): **WILSON REYES VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 93.344.654 como representante Principal de los trabajadores (Servidores Públicos) ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y **NELSON FERNANDO DIAZ DIAZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 3.167.209 como representante Suplente de los trabajadores (Servidores Públicos) ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para un período institucional de dos (2) años que inició el 30 de abril de 2017 y que culminará el 29 abril de 2019.

ARTÍCULO 4°.- ORDENAR a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los trabajadores (Servidores Públicos): **EDGAR AUGUSTO BERNAL VACARES** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 19.481.346 como representante Principal de los trabajadores (Servidores Públicos) ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y **FERNAN CASTELBLANCO LIEVANO** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 11.253.303 como representante Suplente de los trabajadores (Servidores Públicos) ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para un período institucional de dos (2) años que inició el 30 de abril de 2017 y que culminará el 29 abril de 2019.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 012
(Junio 7 de 2017)

“Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría Nro. 092 de 22 de febrero de 2017 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

**ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL**
MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente

**ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL**
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario

Elaboró	Contratista- Secretaría General	Diana Ximena Pirachicán Martínez	
Revisó y aprobó	Secretario General	Dr. Camilo Andrés Bustos Parra	